



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 01216887 que contiene el Oficio N° 0130 - 2019- DIRESA-L-RED-CAÑETE YAUYOS-DE-PROMSA, de fecha 03 de setiembre del 2019, se solicita la resolución Directoral de la Sectorización del Centro de Salud Lunahuana, de la Microrred Lunahuana y del Componente Especial de Promoción de la Salud, adjuntando el mapa y los Integrantes de la Sectorización de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y aplicarla en forma plural y descentralizada y conducirla en forma equitativa para facilitar a todo el acceso a los servicios de Salud;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la Persona Humana, a través de la Promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas desde su nacimiento hasta la muerte;

Que, el Ministerio de Salud en su Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, aprueba el documento técnico "Modelo de Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad", el cual tiene como objetivo entre otros, en actualizar el marco conceptual, metodológico e instrumental de la Atención Integral de Salud en el contexto del aseguramiento Universal en Salud y la descentralización en Salud, incorporando los lineamientos para implementar el Modelo de Atención Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2008/MINSA, en el Artículo único declara que el Gobierno Regional de Lima ha culminado el proceso de transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2007 aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "acta de entrega y recreación de funciones sectoriales y recursos";

Que, la Gerencia Regional de Salud de Lima, es el Órgano Técnico de línea del Gobierno Regional de Lima, responsable de la Implementación de las Políticas Nacionales y Regionales de Salud de su ámbito territorial para la salud de la población, está encargada de generar las condiciones adecuadas a través del cuidado integral de las personas y el Medio Ambiente, el aseguramiento Universal, la conducción sectorial, la promoción de los derechos y deberes ciudadanos con énfasis en la Salud del Hogar y la comunidad;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

Que, el Órgano Rector prioriza la estrategia de Sectorización para la Promoción de la Salud, fortaleciendo la efectividad de los Servicios de Salud en el Primer Nivel de Atención. Por lo que la Oficina de Salud Integral de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, considera importante el trabajo como instrumento que dirige la implementación de Sectorización y las Microrredes, Componente Especial de Promoción de la Salud y la participación de la comunidad con el objetivo de favorecer la Atención Integral;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete - Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 406-2016-OSAI-DE-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 22 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Sectorización del Centro de Salud Lunahuana, de la Microrred de Lunahuana, de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, está conformado de la siguiente manera:

SECTOR	RESPONSABLES DE SECTORES	LUGAR
SECTOR 1	M.C. Yancarlo Puchuri Manco (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Anita Esther Sánchez Candela Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requíz Suloaga Técnica en Enfermería Lidia Lévano Yactayo Técnico Administrativo Verónica Rosario Meneses Felipe Técnico en Laboratorio Alexia Danitza Luyo Abad	CATAPALLA.
SECTOR 2	M.C. Luis Enrique Zavala Reyes (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Iris Munayco Mesias Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requíz Suloaga Técnica en Enfermería Felicia Mery Campos Valero Técnico Administrativo Paulo Teodoro Ramos Reyes Técnico en Laboratorio Julia Melchora Sánchez Huando	UCHUPAMPA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

<p>SECTOR 3</p>	<p>M.C. Félix Navarrete Huarcaya (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Anita Esther Sánchez Candela Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnica en Enfermería Alejandrina Guando Santos Técnica Administrativa Verónica Rosario Meneses Felipe Técnico en Laboratorio Julia Melchora Sánchez Huando</p>	<p>CONDORAY.</p>
<p>SECTOR 4</p>	<p>M.C. Alicia Yanet Moreyra Sandoval (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Iris Munayco Meslas Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnica en Enfermería Shelly Margot Sánchez Avalos Técnico Administrativo Paulo Teodoro Ramos Reyes Técnico en Laboratorio Julia Melchora Sánchez Huando</p>	<p>CERCADO – LUNAHUANA.</p>
<p>SECTOR 5</p>	<p>M.C. Félix Navarrete Huarcaya (Jefe Sector) Lic. Enf. Anita Esther Sánchez Candela Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Alejandrina Guando Santos Técnica Administrativa Verónica Rosario Meneses Felipe Técnico en Laboratorio Alexia Danitza Luyo Abad</p>	<p>JITA.</p>
<p>SECTOR 6</p>	<p>M.C. Misael Edison Rosas Alvarado (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Luisa Campos Pevas Obstetra Greys Vanessa Olazo Pradnett C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Gian Marco Luyo Ojeda Técnico Administrativo Paulo Teodoro Ramos Reyes Técnico en Laboratorio Julia Melchora Sánchez Huando</p>	<p>LANGLA</p>
<p>SECTOR 7</p>	<p>M.C. Luis Enrique Zavala Reyes (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Luisa Campos Pevas Obstetra Greys Vanessa Olazo Pradnett C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Victoria Rivadeneyra Candela Técnico Administrativo Verónica Rosario Meneses Felipe Técnico en Laboratorio Alexia Danitza Luyo Abad</p>	<p>SAN JERONIMO</p>
	<p>M.C. Virginia Riveros Valencia (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Pamela Luz Cuzcano De La Cruz</p>	





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

<p>SECTOR 8</p>	<p>Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Cesar Candela Sánchez Técnico Administrativo Víctor Emilio Sánchez Sánchez Técnico en Laboratorio Julia Melchora Sánchez Huando</p>	<p>PAULLO</p>
<p>SECTOR 9</p>	<p>M.C. Virginia Riveros Valencia (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Pamela Luz Cuzcano De La Cruz Obstetra Greys Vanessa Olazo Pradnett C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajo Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Emely Zapata Lévano Técnico Administrativo Víctor Emilia Sánchez Sánchez Técnico en Laboratorio Alexia Danitza Luyo Abad</p>	<p>SOCSI</p>
<p>SECTOR 10</p>	<p>M.C. Alicia Yanet Moreyra Sandoval (Jefe Sector) Licenciada en Enfermería Isabel Milagros Candela Sánchez Obstetra Erika Esther Cuzcano Lévano C.D. Manuel Ramos Apolaya Trabajadora Social Blanca Mayra Requiz Suloaga Técnico en Enfermería Karina Mabel Campos Cubillas Técnico Administrativo Víctor Emilia Sánchez Sánchez Técnico en Laboratorio Alexia Danitza Luyo Abad</p>	<p>LUCUMO.</p>

ARTICULO TERCERO. - Son responsables de la Implementación, supervisión y aplicación la Sectorización dentro de su respectiva jurisdicción sanitaria.

ARTICULO CUARTO. - Notificar de la presente Resolución al jefe de la Microrred Lunahuana y Centro de Salud Lunahuana, de los Servicios Básicos de Salud de Cañete Yauyos.

Regístrase, comuníquese y Archívese.

ANEXOS MEMORANDUM

- Distribución
- () Gobierno Regional
 - () DIRESA Lima
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administrativa
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Jefe de Microrredes
 - () Interesado
 - () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ANTONIO HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
1 2019 - 2019